



Bogotá, Abril 11 de 2023

Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A.
Atn. Ing. Jefferson Adalberto Flores Bandera
Ciudad

Ref. : Póliza AUTO CLONICO No. 022992095 / 237
Asegurado **BANCOLOMBIA S.A.**
Evento RCE - Daños a Inmueble, Febrero 21 de 2023
Siniestro No. S-124007884
Informe Final

Apreciados Señores:

De acuerdo con las labores adelantadas en relación con la atención del siniestro que afectó al Asegurado en referencia, nos permitimos presentar el siguiente informe:

PÓLIZA

RAMO : AUTOS CLONICO
PÓLIZA : No. 022992095
CERTIFICADO : No. 237
FECHA DE EXPEDICIÓN : AGOSTO 10 DE 2022
INTERMEDIARIO : WILLIS COLECTIVA BANCOLOMBIA
TOMADOR : BANCOLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.938-8
ASEGURADO : BANCOLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.938-8
BENEFICIARIO : BANCOLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.938-8

Ajustadores Públicos Ltda.
Consultores de Seguros



VIGENCIA	:	DESDE AGOSTO 10 DE 2022 HASTA AGOSTO 9 DE 2023
VEHÍCULO ASEGURADO	:	PLACA: THQ-692 MARCA: JAC CLASE: CAMIÓN TIPO: HFC1120KN MODELO: 2023
VALOR ASEGURADO VEHICULO	:	\$ 160.990.000.
AMPARO AFECTADO	:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VALOR TOTAL ASEGURADO	:	\$ 4.000.000.000.
FECHA DE SINIESTRO	:	FEBRERO 21 DE 2023
FECHA DE AVISO	:	MARZO 31 DE 2023
FECHA DE ASIGNACIÓN	:	ABRIL 10 DE 2022
PÉRDIDA RECLAMADA	:	\$ 6.089.820.
PÉRDIDA AJUSTADA	:	\$ 6.089.820.
PÉRDIDA AMPARADA	:	\$ 6.089.820.
DEDUCIBLE	:	\$ 1.800.000.
INDEMNIZACIÓN SUGERIDA	:	\$ 4.289.820.
COASEGURO	:	NO APLICA



CIRCUNSTANCIAS DEL SINIESTRO

Resaltamos, que el Tercero afectado nos aportó el Formato de Sitio, fechado el 21 de Febrero de 2023, informando que el Sr. Christian Camilo Valencia Chaguendo, conducía el vehículo asegurado de placa THQ-692, quien invadió el carril contrario en la vía Neiva – Castilla Municipio de Coyaima Tolima y venia otro automotor de placa WHO-083, que lo impacto y esquivo, colisionando contra la cerca perimetral y afectando varios árboles de propiedad de la firma Reyes Consultores:

FORMATO DE SITIO **Allianz**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE ASISTENCIAS

Forma De Asistencias Abogado Julian Andra Dietz N° Seguro 124007984
 Fecha Asistencia 21/02/2023 Tipo Asistencia Preliminar
 Fecha Accidente 21/02/2023 Dirección Accidente Via Neiva - Castilla Ciudad Accidente _____
 Tipo Proceso: Daños Lesiones Homicidio Otros Daños Autoridad que Conoce: Táctico Pericial Juzgado Centro Conciliación Otro
 Descripción Automóvil: Seguro Previsional SI NO Seguro Dedicado SI NO

2. INFORMACIÓN VEHÍCULO ASEGURADO

Placa THQ 692 Nombre Programador Bonolombia S.A Nombre Conductor Christian Camilo Valencia Chaguendo
 Teléfono 1 3132019934 Teléfono 2 _____ Correo Electrónico Cristvalencia26@hotmail.com

3. CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD

Tercero Asegurado Compañía Intermediario Otro

Concepto de Responsabilidad y Descripción del Accidente
De acuerdo con la versión del asegurado tramitado por la vía Neiva - Castilla sobre un movimiento de tráfico del carril del sentido contrario, el conductor invade el carril 4 con la placa THQ de la carretera colisiona con un bus de placa WHO-083 y luego con vehículo de placa WHO 083 lo cual produjo el impacto en el lado de la vía

4. CANTIDAD DE TERCEROS INVOLUCRADOS

N° de Vehículos 3 N° de Asistencias 1 N° de Fallecidos Otros Daños

5. INFORMACIÓN DEL TERCERO CON DAÑOS

Placa THQ 924 Ciudad Placa _____ Marca Scania Clase Bus
 Tipo Modelo 2020 Versión Publico Programa S&S Cooperativa
 Nombre Programador Medio Norte Quintero N° Documento U.119.854
 Dirección _____ Teléfono 1 _____ Teléfono 2 _____ Correo Electrónico _____
 Nombre Conductor Leandro Cano Ladero N° Documento U.119.854
 Dirección Calle 54 # 17-20 3º Urb. Neiva Teléfono 1 3116054535 Correo Electrónico cicardobalboa2@hotmail.com
 Descripción de los Daños Rotación de dirección la dema. Rotación de dirección
 Reparación de partes Póliza a disposición AF Pago de asegurado Desembolso por AF Póliza tercera Pago tercera

6. INFORMACIÓN TERCERO LESIONADO O HOMICIDIO

Nombre y Apellido Via Alfredo Jimenez Tipo Documento CC/PI N° Documento 1.053.901.201
 Descripción de los Daños Rotación de dirección
 Reparación de partes Póliza a disposición AF Pago de asegurado Desembolso por AF Póliza tercera Pago tercera

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Informe de Daños SI NO Integración SI NO Comentarios Christian Valencia Chaguendo
 Acuerdo SI NO Desembolso SI NO
 BRT o CENAF SI NO Otros 3061804066

(Lo subrayado es nuestro)



El Informe Policial de Accidentes de Tránsito No. 73585006, indicando que:

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-

1 ORGANISMO DE TRÁNSITO: 73585006
und regional TIO y TTE Reticulación

2 GRAVEDAD: CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DANOS

3 LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 4506 -- via Neiva-Castilla km 90+620
CÓDIGO DE RUTA: VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD
Lat: 03°40'42" Long: 75°58'15" LOCALIDAD O COMUNA: Coyaima

4 FECHA Y HORA: 21.02.2023 03:40
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: 21.02.2023 04:00
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO:

5 CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE CAÍDA OCUPANTE ATROPELLO INCENDIO VOLCAMENTO OTRO

5.1. CHOQUE CON: VEHICULO MURO TREN SEMOVIENTE OBJETO FIJO BARANDA

5.2. OBJETO FIJO: 1 SEMAFORO 2 ANILLO 3 HORRANTE 4 VALLA SEÑAL 5 TARIMA CASETA 6 VEHICULO ESTACIONADO 7 OTRO

8 CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR: Valencia Chagueredo Cristian Camib CC
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Vereda los ASES
CATEGORIA: C2 RESTRICCIÓN: — EXP: 19.04.21 HEN: Y:

8.2 VEHICULO 1: 1061804066 NACIONALIDAD: Colombia FECHA DE NACIMIENTO: 26.09.99 SEXO: M GRAVEDAD: MUERTO
SE PRACTICÓ EXAMEN: NO AUTORIZO EMERGENCIAS: NO POS: NEG:

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: No Aplica DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Resultó Ileso

11 HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: V=1 1153 DEL VEHICULO DE LA VÍA: DEL PEATÓN DEL PASAJERO:

OTRA: 1153 ESPECIFICAR (CUAL? INVADIÓ el carril del sentido contrario

12 TESTIGOS

13 OBSERVACIONES: se realizó bosquejo topográfico plano cartésiano de forma como punto de referencia el km 90+820, se codifica teniendo en cuenta las zonas de impacto las proyecciones, las posiciones finales de los vehículos.

(Lo subrayado es nuestro)

El conductor del vehículo asegurado invadió el carril, generando el accidente de tránsito.

Según el Código Nacional de Tránsito, informa sobre las diferentes Hipótesis Atribuibles al Conductor, por lo cual, resaltamos lo siguiente:

CÓDIGO	HIPÓTESIS	DESCRIPCIÓN
<u>157</u>	<u>Otra.</u>	Se debe especificar cualquier causa diferente de las anteriores.

(Lo resaltado es nuestro)



El vehículo asegurado solo presentó daños en la carrocería tipo estacas



En el accidente de tránsito, observamos tres vehículos involucrados



El impacto del automotor generó el daño del cerramiento en madera y alambre, así mismo se presentó la caída de un árbol, que hacen parte de la propiedad de la firma Reyes Consultores.

Resaltamos, que el vehículo asegurado, fue el que generó el accidente de tránsito, resultando afectados tres automotores y un inmueble.

ANÁLISIS DE COBERTURA

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, consideramos que el accidente generado por el vehículo asegurado, determina la afectación del Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, de la Póliza de Auto Clónico No. 022992095 / 237.



Destacamos, que en las Condiciones de la Póliza de Auto Clónico No. 022992095/237, Sección de Responsabilidad Civil Extracontractual, se establece:

6. Responsabilidad Civil Extracontractual

La Compañía indemnizará los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, incluyendo el lucro cesante y daño moral, siempre y cuando se encuentren debidamente acreditados, que cause el asegurado o el conductor autorizado con motivo de la Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley, proveniente de un accidente de tránsito ocasionado por el vehículo descrito en esta póliza.

El valor asegurado, señalado en la carátula de la póliza, representa el límite máximo de la indemnización a pagar por daños a bienes de terceros y/o muerte o lesiones a terceras personas. Este monto asegurado se considera como límite único combinado restituible por evento.

(Lo subrayado es nuestro)

El Conductor del vehículo, Sr. Christian Camilo Valencia Chaguendo, está habilitado para el manejo del automotor, como se demuestra con la Licencia de Conducción No. 1061804066, con categoría autorizada B2 y C2.

Resaltamos, que ingresamos a la página del RUNT, para validar el estado de la Licencia del Sr. Valencia, la cual, se encuentra Activa y Vigente.

NOMBRE COMPLETO:	CHRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO		
DOCUMENTO:	C. C. 1061804066	ESTADO DE LA PERSONA:	<u>ACTIVA</u>
ESTADO DEL CONDUCTOR:	<u>ACTIVO</u>	Número de inscripción:	16041150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2015		

Nro. licencia	OT Exped. Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1061804066	STRIA TFOYTIE MCPAL POPAYAN	19/04/2021	ACTIVA		Ver Detalles

Categorías de la licencia Nro: 1061804066:

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
<u>C2</u>	19/04/2021	19/04/2024	
A2	04/12/2015	04/12/2025	
B2	19/04/2021	19/04/2031	

(Lo subrayado es nuestro)



Solicitamos al Tercero afectado la Declaración Juramentada o Certificado, en la que se indique si se cuenta o no con Póliza de Seguro, que ampare los daños presentados al inmueble, documento que no fue aportado, por lo que recomendamos, que al momento de presentar la cifra indemnizable, requiera dicho documento.

El evento se presentó dentro de la vigencia de la Póliza y no encontramos aplicable alguna Exclusiones del Contrato de Seguro, destacando, que hay aplicación Deducible para el Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

LIQUIDACIÓN DE INDEMNIZACION

El predio afectado está ubicado en la zona Rural Tamarindo dos, siendo el propietario la firma Reyes Consultores:

	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PURIFICACION
	CERTIFICADO DE TRADICION
	MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 230328319574542340	Nro Matrícula: 368-51321
Pagina 1 TURNO: 2023-368-1-6098	
Impreso el 28 de Marzo de 2023 a las 02:53:41 PM	
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"	
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página	
CIRCULO REGISTRAL: 388 - PURIFICACION DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: COYAIMA VEREDA: FLORAL	
FECHA APERTURA: 08-08-2013 RADICACIÓN: 2013-388-6-2000 CON: SENTENCIA DE: 05-07-2013	
CODIGO CATASTRAL: .COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION	
NUPRE:	
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO	

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-11-2021 Radicación: 2021-388-6-3537	
Doc: ESCRITURA 325 DEL 12-11-2021 NOTARIA UNICA DE NATAGAIMA	VALOR ACTO: \$85,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS)	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, -Titular de dominio incompleto)	
DE: SALAZAR GUTIERREZ RAINERIO	CC# 5962777
A: REYES CONSULTORES SAS	NIT# 9012002028 X

(Lo subrayado es nuestro)



El Tercero como base de reclamación, aportó las siguiente Cotización de la firma INVERSIONES DIASANC, por la reposición de la cerca y árboles, en cuantía de **\$6.089.820**, incluido IVA:

Cód.	Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	% Dto.	Total
1104	SWINGLEA LIMON ORNAMENTAL BOLSA 18 X 30		50.00	Und	30,000.00	0.00	1,500,000.00
1302	ALAMBRE DE PUA C14 * 50		1.00	Und	272,185.00	0.00	272,185.00
1500	POSTES DE CERCA REF 12		24.00	Und	32,000.00	0.00	768,000.00
1004	MANO DE OBRA		1.00	Und	800,000.00	0.00	800,000.00
	ARBOL GUASIMO DE 5 METROS	REFORESTACIÓN POR ARBOL DERRIBADO.	1.00	Und	800,000.00	0.00	800,000.00
1502	SERVICIO DE TRASNPORTE		1.00	Und	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Subtotal:							5,740,185.00
Descuento:							0.00
Total Bruto:							5,740,185.00
IVA:							349,635.15
Valor a Pagar: \$							6,089,820.15

Validamos la cotización aportada, la cual encontramos aceptable con los precios promedio del mercado.

Por lo antes expuesto, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Contrato de Seguro y el resultado de las labores que adelantamos, se determina la Liquidación de Indemnización que se presenta más adelante, en la que hay aplicación de Deducible.

Amparo Afectado	RCE - AUTO
Valor Asegurado	\$ 4.000.000.000
Pérdida Reclamada	\$ 6.089.820
Pérdida Ajustada	\$ 6.089.820
Pérdida Amparada	\$ 6.089.820
Deducible	\$ 1.800.000
Indemnización Sugerida	\$ 4.289.820



Resaltamos, que la anterior Liquidación de Indemnización, queda sujeta al suministro de la Declaración Juramentada o Certificado, en la que se indique si se cuenta o no con Póliza de Seguro, por parte del Tercero afectado.

SALVAMENTO Y RECOBRO

Teniendo en cuenta las características del siniestro, el salvamento correspondería los materiales afectados, que por los daños presentados, no conservan valor comercial.

Teniendo en cuenta las circunstancias en las que se presentaron los daños, en este caso no se generarían acciones de recobro, debido al que el daño fue ocasionado por el vehículo asegurado.

Dejamos este informe a consideración de la Compañía y quedamos a la espera de sus comentarios e instrucciones al respecto.

Atentamente,

LEONEL VARGAS GARCIA
Ajustador de Seguros